



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA VILMA FERNÁNDEZ CASTILLO.

LA HIGUERA, 16 DIC 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

interesada;

La solicitud de permiso presentada por la

DECRETO EXENTO: 004731 /

1.- Autorízase permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. VILMA FERNANDEZ CASTILLO, Directora y Educadora de Párvulos en Jardín Infantil y Sala Cuna del Jardín Infantil "Sirenita" - Caleta Hornos, por 01 día hábil; 20.12.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes



*CS7*  
~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~  
Secretario Municipal (s)



*CS7*  
MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Alcalde (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.  
MPB/CTM/PLV/myt.

Corret. Interno Daem: N° \_\_\_\_\_ /